



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

ADVERTENCIA.—En la página 586 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al General de Brigada de Ingenieros del Servicio de Estado Mayor D. Manuel Díez Alegria Gutiérrez.



INFANTERIA

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el comandante de Infantería (E. C.) D. Manrique Vecino Franco, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase.

Madrid, 13 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Estado Mayor Central del Ejército



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Por haber quedado vacante el destino de taquimecanógrafo en la Agre-

gación militar a la Embajada de España en Rabat, se anuncia para proveerlo por elección entre suboficiales de las cuatro Armas combatientes, ayudantes del Cuerpo de Oficinas Militares y personal de la 4.ª Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, con arreglo a las normas contenidas en la Orden de 11 de abril de 1959 (D. O. núm. 83).

Las instancias de los solicitantes, en unión de las copias de las Hojas de Servicio o Libretas de los interesados, y de los informes de éstos que se indican en las normas precitadas, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo los peticionarios residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 9 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Continuación en el servicio

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 8 de julio de 1963 (D. O. núm. 156), por reunir las condiciones exigidas, se concede la continuación en el servicio activo por un año, a partir del día 1 de julio próximo, fecha en que le correspondería el retiro forzoso por edad, al brigada D. Laureano García del

Alamo, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 12 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ



ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Libre elección.

Una de comandante, diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», para el Estado Mayor de la Subinspección de la I. P. S.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informes que determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 y 8 de marzo de 1955 (DIARIOS OFICIALES núms. 186 y 59).

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar las peticiones por telégrafo.

A los peticionarios que no ocupen vacante del Servicio de Estado Mayor se les dispensa del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante.

Madrid, 13 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ



INFANTERIA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo de 1961 (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden

al empleo inmediato, con antigüedad de 13 de mayo de 1964, al jefe y oficial de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

A teniente coronel

Comandante D. Amaro Cimadevilla Alvarez, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A comandante

Capitán D. José Rodríguez Erola, del Alto Estado Mayor, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.
Madrid, 14 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, D. José Miguel Ojeda, vocal de la Sala Eventual de Actualización de Pensiones del Consejo Supremo de Justicia Militar, al comandante de la misma Arma (Escala activa), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Ochoa y Ruiz Capillas, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.
Madrid, 13 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Situaciones

Cesa en el cargo de ayudante de campo del fallecido General de División D. Tomás Iglesias Aspíroz, el comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don José Alonso Ortiz, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 12 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 13 de mayo de 1964, el comandante de Infantería (E. C.) don Manrique Vecino Franco, de la Capitanía General de la 8.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 14 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal anunciada por Orden de 16 de abril de 1964 (D. O. núm. 92), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Academia Auxiliar Militar (Unidad de Tropa), el teniente de Infantería de la Escala activa; Grupo de «Mando de Armas», D. Santiago Bastos Noraña, de la Escuela Militar de Montaña (Unidad de Instrucción).
Madrid, 11 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95), pasan destinados, con carácter voluntario, en vacante de libre elección, cualquier Arma, a la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara, los tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, viniendo obligados a ocuparlo durante dos años y efectuando su incorporación con urgencia:

Teniente D. Albino Tejedor Solleiro, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Instrucción).
Otro, D. José Codovilla Martiarena, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Otro, D. Fernando Fernández Tudela, del Regimiento de Infantería Mellilla núm. 52.

Madrid, 5 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección, cualquier Arma, plantilla eventual, y en plaza de ayudante de Oficinas Militares, anunciadas por Orden de 6 de febrero de 1964 (D. O. núm. 34), pasan destinados, con carácter voluntario, a los Centros y Dependencias que se indican, los tenientes auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan.

A la Subinspección de Canarias

Teniente D. Salvador Villa Rueda, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, D. Ramón Sanz Tomé, de disponible en Canarias y agregado a la Subinspección de Tropas de Canarias.

A la Jefatura de Ingenieros de Canarias

Teniente D. Fernando Alonso de Prada, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

A la Unidad de Parques y Talleres de Automovillismo de Canarias

Teniente D. Francisco Grande Barrios, de la Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Gran Canaria.

A la Pagaduría Militar de Haberes de Tenerife

Teniente D. Juan Sánchez Sánchez, de la Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Tenerife.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49

Teniente D. José Serrano Zapatel, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50

Teniente D. Alfonso Jiménez Vera, de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas, y agregado a la misma Zona a que se le destina.
Madrid, 6 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Bajas

Accediendo a lo solicitado por el que fué brigada de Infantería D. Juan Pastor Sánchez, el cual fué separado del servicio por resolución de expediente gubernativo en 21 de febrero de 1951, como incurso en la causa 1.ª del artículo 1.011 del Código de Justicia Militar, se publica su baja en el Ejército, correspondiéndole la situación de retirado, a efecto exclusivo de que puedan señalársele por el Consejo Supremo de Justicia Militar los haberes pasivos que pudieran corresponderle por sus años de servicio.

Madrid, 11 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Escalá de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada legionario

Don Antonio Cubillo Baena, el día 10 de mayo de 1964.

Brigadas

Don Santiago Campos Pérez, el día 1 de mayo de 1964.

Don Domingo Perdomo Gutiérrez, el día 2 de mayo de 1964.

Don Alejandro Barriga Alcántara, el día 3 de mayo de 1964.

Don José Mederos Cabrera, el día 4 de mayo de 1964.

Don Alejandro Amores Amores, el día 4 de mayo de 1964.

Don Juan Ramos Castillo, el día 6 de mayo de 1964.

Don Manuel González González, el día 9 de mayo de 1964.

Don Isabelino Sánchez Sánchez, el día 10 de mayo de 1964.

Don Diego Palenzuela González, el día 10 de mayo de 1964.

Sargentos.

Don Pedro Maza Castañeda, el día 1 de mayo de 1964.

Don Joaquín Vélez López, el día 2 de mayo de 1964.

Madrid, 12 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193), se promueve al empleo de brigada de complemento de Infantería a los suboficiales de dicha Escala y Arma, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan.

Con antigüedad de 20 de diciembre de 1958

Sargento D. Vicente Sánchez Hernández, en situación de colocado, con residencia en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Con antigüedad de 31 de mayo de 1963

Sargento primero D. José Canete Bustamante, en situación de colocado, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Cuenca.

Otro, D. Manuel Rey Nieto, en situación de colocado, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Ciudad Real.

Sargento D. Enrique Fernández Pellón, en situación de colocado, con residencia en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz.

Otro, D. Cesáreo López Carrascosa, en situación de colocado, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Cuenca.

Con antigüedad de 24 de junio de 1963

Sargento D. Antonio Gago Alonso, en situación de colocado, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Avila.

Otro, D. Marino Pérez Ausejo, en situación de reemplazo voluntario, con residencia en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Madrid, 12 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En las págs. 586 y 587 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren, una, al teniente coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor, don Gerardo Marínas Romero, y otra, al sargento primero de la misma Arma D. José Pérez Borrueco.

ADVERTENCIA.—En la página 588 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de Infantería D. Vicente Piorno Santiago, que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».

ADVERTENCIA.—En la página 588 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al brigada de complemento de Infantería don Federico Losada Yáñez, que tiene solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



CABALLERÍA

Situaciones

Por haber pasado al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el General de Brigada de Caballería D. Joaquín de Sotto y Montes, cesa en el cargo de ayudante de campo el comandante de la misma Arma, (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Real Arjona, que desempeñaba dicho cometido en la anterior situación del citado General, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 12 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 586 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente coronel de Caballería D. Salvador Bardavio Mora.



ARTILLERÍA

Situaciones

Por haber pasado al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el General de Brigada de Artillería D. Fernando Cisneros Abad, cesa en el cargo de ayudante de campo el comandante de la misma Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Hernández Ballesteros, que desempeñaba dicho cometido en el anterior

destino del citado General, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 12 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

Teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Carlos Piserra Velasco, alumno de la Escuela Politécnica del Ejército, con doña María Teresa de Castro Carabias.

Otro, D. Juan Tur Riquer, de la Agrupación Mixta de Artillería número 1, con doña Josefa Torres y Planells.

Otro, D. Manrique Vecino, Montila, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes, con doña Margarita Amalia Sánchez Rascón.

Otro, D. Guillermo Cáceres Altamirano, alumno de la Escuela de Geodesia, con doña Josefa Leandra Udina Vieitez.

Otro, D. Manuel Camón Camón, del Regimiento de Artillería núm. 21, con doña Antonia Palmerola Barado.

Madrid, 13 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada D. Juan González Alvarez, con residencia en Mataró (Barcelona), a partir del 1 de mayo de 1964.

Sargento D. Arturo Vega Colino, con residencia en Bilbao, a partir del 1 de mayo de 1964.

Otro, D. Florian Vicente Bartolomé, con residencia en Badajoz, a partir del 4 de mayo de 1964.

Madrid, 5 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 586 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al sargento especialista mecánico ajustador de armas D. Agustín Banda Baza.



INGENIEROS

Situaciones

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Estado Mayor D. José Ruiz Fomells Ruiz, jefe de Estado Mayor de la 1.ª Región Militar, el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de Mando de Armas, D. Lucio Villegas Rigola, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 12 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de mayo de 1964, el teniente auxiliar de Ingenieros D. Francisco López Asensio, de la Unidad de Destino y Banda para Cuartel destacado en San Sebastián, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Destinos

Como continuación a la Orden de 22 de abril de 1964 (D. O. núm. 94) y por hallarse comprendido en lo dispuesto en el art. 33 del Reglamento para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior, se destina, con carácter forzoso, al Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército al alférez eventual de complemento de Ingenieros D. José Graells Forcada, del Distrito de Barcelona, quien hará su presentación a dicho destino con carácter urgente, al objeto de cumplir los cuatro meses de prácticas reglamentarias, contados día por día, a partir de aquel en que efectúe su presentación, debiendo cesar automáticamente por disposición del jefe del Cuerpo al finalizar dicho período.

Madrid, 13 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 22 de abril de 1964 (D. O. núm. 94) y

por no haber resultado apto para Unidades de Montaña, se destina, con carácter forzoso, a la Compañía de Transmisiones de la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 3, al alférez eventual de complemento de Ingenieros D. Pedro Santandreu Caldentey, del Distrito de Barcelona, que hará su presentación a dicho destino con carácter urgente, al objeto de cumplir los cuatro meses de prácticas, día por día, a partir de aquel en que efectúe su presentación, debiendo cesar automáticamente por disposición del jefe del Cuerpo al terminar dicho período.

Madrid, 13 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Como continuación a la Orden de 23 de abril de 1964 (D. O. núm. 94), y por haber resultado apto para Unidades de Montaña, se destina, con carácter voluntario, al Batallón de Transmisiones de la División de Montaña «Urgel» núm. 42 al alférez eventual de complemento de Ingenieros don Antonio Cascales Ramos, del Distrito de Sevilla, quien hará su incorporación a dicho destino con carácter urgente, al objeto de cumplir cuatro meses de prácticas reglamentarias, día por día, a partir de aquel en que efectúe su presentación, debiendo cesar automáticamente por disposición del jefe del Cuerpo al terminar dicho período.

Madrid, 12 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Prórrogas

De acuerdo con lo que determinan los artículos 170 y 171 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la I. P. S., aprobado por Orden de 21 de marzo de 1949 (D. O. número 85), se concede prórroga de incorporación a Cuerpo a que fue destinado por Orden de 22 de abril de 1964 (D. O. núm. 94), al alférez eventual de complemento de Ingenieros don Antonio Martín Oliver, del Regimiento de Zapadores núm. 1 para Cuerpo de Ejército, el cual efectuará sus prácticas a partir de 1 de septiembre próximo.

Madrid, 12 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Por subsistir las causas que motivaron la concesión de la prórroga de incorporación a Cuerpo que por Orden de 4 de enero de 1964 D. O. número 5) le fue concedida al alférez eventual de complemento de Ingenieros, del Regimiento de Zapadores Ferroviarios D. Jesús Ranz de Frías, se le concede nueva prórroga de incor-

poración a Cuerpo hasta el día 1 de septiembre próximo.

Madrid, 12 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 586 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente coronel de Ingenieros del Servicio de Estado Mayor D. Guillermo Díaz del Río Jaudenes.



CUERPO JURIDICO MILITAR

ADVERTENCIA.—En la página 587 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán auditor D. Aquilino Granados Castillo.



FARMACIA MILITAR

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 8.ª Región Militar ha fallecido el día 2 del actual, en la plaza de La Coruña, el practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar D. Andrés García López-Peláez, que tenía su destino en la Farmacia del Hospital Militar de la mencionada plaza.

Madrid, 12 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Escala de complemento

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Por hallarse incluido en los beneficios que otorga el apartado d) del artículo primero de la Ley 195/1963, se le reconoce el empleo de teniente de la Escala de complemento de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con el mismo carácter honorífico que en la actualidad, y con antigüedad de 28 de diciembre de 1963, fecha de la Ley que les concede tal derecho, al alférez de la mencionada Escala y Agrupación don Juan Fernández Ruiz, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Madrid, 12 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ



OFICINAS MILITARES

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los sesenta y un años al brigada especialista (auxiliar de Almacén) D. León Rizaldos López, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Madrid, 12 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

CUERPO DE CONSERJES DEL EJERCITO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de mayo de 1964, el conserje primero del Ejército D. Máximo de Santos Alonso, del Gobierno Militar de Melilla, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Concursos

Una vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala complementaria, o, en su defecto de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la plantilla fija del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión: Diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 12 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Una vacante de teniente de la Escala auxiliar de cualquier Arma, para

Secretario de Causas de Juzgado de Jefes de El Aaiun (nueva creación).

Documentación a enviar: Instancia y Ficha-resumen ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Los citados documentos, cursados por conducto reglamentario, deberán tener entrada en la Capitanía General de Canarias dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Expirado el plazo de admisión de instancias, se efectuará, por la Autoridad Judicial, el examen prevenido en el Reglamento aprobado por Orden de 11 de julio de 1919 («C. L.» número 232), verificado el cual se remitirá a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) la correspondiente propuesta en unión de las documentaciones de todos los solicitantes y actas de examen.

Madrid, 12 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA.—En la página 587 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a los cabos primeros de la Guardia Civil Ramón García González y Juan José Tapioles Recto.

ADVERTENCIA.—En la página 587 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a suboficiales de la Guardia Civil que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Manuel Enciso Alvarez, alférez de Navío honorario, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de

junio de 1962 y 4 de diciembre del mismo año, sobre actualización de su haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 10 de marzo de 1964, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Manuel Enciso Alvarez, alférez de navío honorífico, contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de junio de 1962 y 4 de diciembre del mismo año; sin hacer especial declaración respecto a las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, (mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante D. Alfonso Hernández Segura, teniente coronel de Infantería, en situación de retirado por edad, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, sobre nulidad de las resoluciones dictadas por la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército en 20 de octubre y 31 de diciembre, ambos de 1962, por las que se le denegó el ascenso a coronel honorífico que tenía solicitado y se confirmó esta decisión al desestimarse la reposición deducida respecto a la misma, se ha dictado sentencia con fecha 26 de febrero de 1964, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos. Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Alfonso Hernández Segura contra las resoluciones de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército de 20 de octubre y 31 de diciembre, ambos de 1962, que le denegaron el ascenso al empleo de coronel honorífico, confirmándolo así en reposición, debemos declarar y declaramos

conformes a derecho ambas resoluciones, que quedarán firmes y subsistentes, absolviendo de la demanda a la Administración sin hacerse especial imposición de las costas del proceso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante D. José Crespillo Puertas, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de octubre y 23 de diciembre, ambas de 1962, sobre actualización de su haber pasivo, se ha dictado sentencia con fecha 14 de marzo de 1964, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo, promovido por D. José Crespillo Puertas contra resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de octubre de 1962 y contra la de 23 de diciembre del mismo año, que desestimó el de reposición intentado contra la primera, debemos declarar y declaramos no ser dichas resoluciones conformes a derecho, y en consecuencia las anulamos, y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se lleve a cabo la actualización de la pensión de retiro que le corresponde en los términos establecidos en la Ley de 23 de diciembre de 1961; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado»,

todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. núm. 114, de 1964.)

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: de una, como demandante, D. Ramón Caridad Amo, sargento de la Guardia Civil en situación de retirado, bajo la dirección de letrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra la Orden del Ministerio del Ejército de 13 de febrero de 1963, denegatoria del abono de tiempo permanecido en zona roja, se ha dictado sentencia con fecha 12 de marzo de 1964, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ramón Caridad Amo contra las Ordenes del Ministerio del Ejército de 22 de enero y 18 de febrero de 1963, que le denegaron como tiempo prestado en servicio activo militar el que permaneció en zona roja en la Organización de Espionaje e Información, absolviendo a la Administración de la demanda y sus pretensiones por ajustarse a derecho las resoluciones impugnadas; todo ello sin especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de abril de 1964.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

(Del B. O. del E. núm. 115, de 1964.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



ORDEN

DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

INFANTERIA

Con antigüedad de 26 de diciembre de 1963, a partir de 1 de enero de 1964. Cursó la documentación la Autoridad que se les señala

Coronel, S. E. M., activo, D. Juan Montalvo González. El Estado Mayor Central.

Coronel, activo, D. Antonio Alberni Morales. La Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Emeterio Martínez Touriño. La Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Francisco Mesas Payer. La Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Ignacio Nevot Moreno. La Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Cándido Santos Valencia. La Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. José Vaz Bolaño. La Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Coronel, activo, D. Juan Barquero Barquero. La Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente coronel, S. E. M., activo, don Luis Bustamante Vigiola. La 1.ª Zona de la I. P. S.

Teniente coronel, activo, D. Pablo Boudet Avila. La Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. José García Serrano. La Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Teniente coronel, activo, D. Jenaro

Nieto Cabañas. La Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente coronel, retirado, D. Esteban Company Ribera. La Subinspección de la 3.ª Región Militar. A percibir por la Delegación de Hacienda de Valencia.

Teniente coronel, retirado, D. Armando Padil Supervia. El Gobierno Militar de Ceuta. A percibir por la Subdelegación de Hacienda de Ceuta.

Comandante, activo, D. Ramón Buesa Vinales. La Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Comandante, activo, D. José Carbonell Sánchez. La Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Amancio Carrasco Muñoz. La Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.

Comandante, activo, D. Isidro Duarte Zanca. La Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Eladio Estévez Sánchez. La Capitanía General de Canarias.

Comandante, activo, D. Domingo Gutiérrez Galán. La Dirección General de Instrucción y Enseñanza.

Comandante, activo, D. Juan Ifigo Montoya. La Dirección General de Instrucción y Enseñanza.

Comandante, activo, D. Jesús Martín Gómez. La Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Pedro Medina Gámez. La Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Isidro Valderas Rives. La Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Fernando Vázquez Blanco. El Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

Comandante, retirado, D. Vicente Casado Ballester. El Gobierno Militar de Vizcaya. A percibir por la Delegación de Hacienda de Bilbao.

Comandante, retirado, D. Joaquín Rodrigo Ruiz. El Gobierno Militar de Burgos. A percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos.

Comandante, retirado, D. Rafael Cantero Sabariego. El Gobierno Militar de Cáceres. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres.

Comandante, retirado, D. Hermenegildo Torrado Rojo. El Gobierno Militar de Cáceres. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres.

Comandante, retirado, D. Juan Mateos Ojeda. El Gobierno Militar de Cáceres. A percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres.

Comandante, retirado, D. José Aranda Durán. El Gobierno Militar de Ceuta. A percibir por la Subdelegación de Hacienda de Ceuta.

Comandante, retirado, D. Agustín Pérez de Madrid Sánchez. El Gobierno Militar de Ciudad Real. A percibir por la Delegación de Hacienda de Ciudad Real.

Comandante, retirado, D. Antonio Jiménez González. El Gobierno Militar de Ciudad Real. A percibir por la Delegación de Hacienda de Ciudad Real.

Comandante, retirado, D. Felipe Miguel Prieto. El Gobierno Militar de

Ciudad Real. A percibir por la Delegación de Hacienda de Ciudad Real. Comandante, retirado, D. Armando Tabernero Hernández. La Comandancia Militar de Santiago de Compostela. A percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña.

Comandante, retirado, D. Emeterio García Juárez. El Gobierno Militar de Logroño. A percibir por la Delegación de Hacienda de Logroño.

Comandante, retirado, D. José Castro Vázquez. El Gobierno Militar de Lugo. A percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo.

Comandante, retirado, D. Juan Pacheco García. El Gobierno Militar de Teruel. A percibir por la Delegación de Hacienda de Teruel.

Comandante, retirado, D. Paulino Cué Cué. El Gobierno Militar de Santander. A percibir por la Delegación de Hacienda de Santander.

Con antigüedad de 26 de marzo de 1964, a partir de 1 de abril de 1964. Cursó la documentación la Autoridad que se le señala

Comandante, activo, D. Francisco Blázquez Cáceres. El Gobierno Militar de Asturias.

CABALLERIA

Con antigüedad de 26 de diciembre de 1963, a partir de 1 de enero de 1964. Cursó la documentación la Autoridad que se le señala

Coronel, retirado, D. Luis Gómez de Barreda y León. El Gobierno Militar de Valladolid. A percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid.

Coronel honorífico, retirado, don Severiano González Fernández. El Gobierno Militar de Valladolid. A percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid.

Coronel honorífico, retirado, don León Ruiz Mena. El Gobierno Militar de Valladolid. A percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid.

Teniente coronel, activo, D. Juan Lasquetty Lasquetty. La Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Fernando López del Hierro y Marín. La Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Pedro Martínez Herranz. La Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Teniente coronel, activo, D. Emilio Moreno Catalina. El Estado Mayor Central.

Teniente coronel, retirado, D. Bernardo Blanco Prieto. El Gobierno Militar de Valladolid. A percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid.

Teniente coronel, retirado, D. Pascual Gese Llop. El Gobierno Militar de Zaragoza. A percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Comandante, retirado, D. Cayetano Carrillo Blesa. El Gobierno Militar de Zaragoza. A percibir por la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

ARTILLERIA

Con antigüedad de 26 de diciembre de 1963, a partir de 1 de enero de 1964. Cursó la documentación la Autoridad que se les señala

Coronel, activo, D. José Pardo Ochoa. La Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Coronel, retirado, D. Emilio Martínez de Simón y Herreros. El Gobierno Militar de Alava. A percibir por la Delegación de Hacienda de Alava.

Coronel honorífico, retirado, don Emilio Belled Gómez. El Gobierno Militar de Madrid. A percibir por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

Coronel honorífico, retirado, don Vicente Estévez de la Plaza. El Ejército del Norte de Africa. A percibir por la Subdelegación de Hacienda de Melilla.

Coronel honorífico, retirado, don José Páramo y Díaz. El Gobierno Militar de Vizcaya. A percibir por la Delegación de Hacienda de Vizcaya.

Teniente coronel, activo, D. Eustaquio Ayerra Rodríguez. La Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Teniente coronel, activo, D. Vicente Melgar Torija. Parques y Talleres de Automovilismo.

Teniente coronel, activo, D. Bernardo Villar Delgado. La Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.

Teniente coronel, retirado, D. José López Fernández. La Comandancia Militar de Santiago de Compostela. A percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña.

Comandante, activo, D. Narciso Cardoner Ferrer. La Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Juan Esteban Ferrer. El Gobierno Militar de Mallorca.

Comandante, activo, D. Antonio Elvira Ruiz. La Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Manuel Martín Hernández. El Gobierno Militar de Navarra.

Comandante, activo, D. Carmelo Molina González. La Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Gerardo Villanueva Jorge. La Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Comandante, retirado, D. Gonzalo Martín Rodríguez. El Gobierno Militar de Madrid. A percibir por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

Comandante, retirado, D. Miguel Alemparte Santiago. El Gobierno Militar de Ceuta. La Subdelegación de Hacienda de Ceuta.

Comandante, retirado, D. Santiago Paredes Parralejo. El Gobierno Militar de Ciudad Real. A percibir por la Delegación de Hacienda de Ciudad Real.

Comandante, retirado, D. Cándido García López. La Comandancia Militar de Santiago de Compostela. A percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña.

Comandante, retirado, D. Félix López Pérez. La Subinspección de la

8.ª Región Militar. A percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo.

Comandante, retirado, D. Melchor García Moreno. El Gobierno Militar de Salamanca. A percibir por la Delegación de Hacienda de Salamanca.

Comandante, retirado, D. Rogelio Gurra Rosano. El Gobierno Militar de Vizcaya. A percibir por la Delegación de Hacienda de Vizcaya.

INGENIEROS

Con antigüedad de 26 de diciembre de 1963, a partir de 1 de enero de 1964. Cursó la documentación la Autoridad que se les señala

Teniente coronel, activo, D. José García Sala. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente coronel, retirado, D. Juan León Muñoz. El Gobierno Militar de Madrid. A percibir por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

Comandante, activo, D. José León Pavón. La 2.ª Zona de la I. P. S.

Comandante, retirado, D. Luis Vegas España. El Gobierno Militar de Madrid. A percibir por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

CUERPO DE INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Con antigüedad de 26 de diciembre de 1963, a partir de 1 de enero de 1964. Cursó la documentación la Autoridad que se les señala

Coronel, activo, D. Guillermo Menéndez de Aulestia. La Comandancia de Obras de Barcelona.

Teniente coronel, activo, D. Jesualdo Navarro Pérez. El Estado Mayor Central.

Teniente coronel, activo, D. Luis Morera y Romero de Tejada. La Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Ejército.

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Con antigüedad de 26 de diciembre de 1963, a partir de 1 de enero de 1964. Cursó la documentación la Autoridad que se le señala

Comandante D. Esteban Izura Urdaniz. La Dirección General de Mutilados.

INTENDENCIA

Con antigüedad de 26 de diciembre de 1963, a partir de 1 de enero de 1964. Cursó la documentación la Autoridad que se les señala

Coronel, activo, D. Jacinto Pareja Contreras. El Estado Mayor Central.

Comandante, retirado, D. Perfecto Camarzana Pena. El Gobierno Militar de Burgos. A percibir por la Delegación de Hacienda de Burgos.

SANIDAD

Con antigüedad de 26 de diciembre de 1963, a partir de 1 de enero de 1964. Cursó la documentación la Autoridad que se le señala

Teniente coronel médico, activo, don Alfredo Conejo García. La Jefatura de Sanidad Militar de la 1.ª Región Militar.

FARMACIA

Con antigüedad de 26 de diciembre de 1963, a partir de 1 de enero de 1964. Cursó la documentación la Autoridad que se le señala

Coronel, retirado, D. Francisco Domínguez Mauleón. El Gobierno Militar de Pontevedra. A percibir por la Subdelegación de Hacienda de Vigo.

OFICINAS MILITARES

Con antigüedad de 26 de diciembre de 1963, a partir de 1 de enero de 1964. Cursó la documentación la Autoridad que se les señala

Comandante, retirado, D. Angel Beltrán Poderós. El Gobierno Militar de Madrid. A percibir por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

Comandante, retirado, D. Manuel de la Cámara Pastor. El Gobierno Militar de La Coruña. A percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña.

GUARDIA CIVIL

Con antigüedad de 26 de diciembre de 1963, a partir de 1 de enero de 1964. Cursó la documentación la Autoridad que se les señala

Coronel, activo, D. Germán Pérez-Gándaras y Rodríguez. La Dirección General de la Guardia Civil.

Coronel honorífico, retirado, D. Ramón Díaz de Guevara. El Gobierno Militar de Orense. A percibir por la Delegación de Hacienda de Orense.

Teniente coronel, activo, D. Eduardo Murube Soriano. La Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente coronel, activo, D. Manuel Serena Guiscafre. La Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente coronel, activo, D. Luis Torán Ramos. La Dirección General de la Guardia Civil.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PÉSETAS ANUALES, CON ABRIGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

INFANTERIA

Comandante, activo, D. Manuel González Lecumberri. con antigüedad de 28 de enero de 1964, a partir de 1 de febrero de 1964. Cursó la documenta-

ción la Subinspección de la 6.ª Región Militar. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Comandante, activo, D. Felipe García Vázquez, con antigüedad de 10 de marzo de 1964, a partir de 1 de abril de 1964. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán auxiliar, activo, D. Luis Farizo Pintado, con antigüedad de 23 de marzo de 1964, a partir de 1 de abril de 1964. Cursó la documentación la 1.ª Agrupación de la División de Montaña «Urgel» núm. 42.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Rafael Muñoz Martín, con antigüedad de 24 de enero de 1964, a partir de 1 de febrero de 1964. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

CABALLERIA

Capitán auxiliar, activo, D. Catalino Martín Recio, con antigüedad de 31 de enero de 1964, a partir de 1 de febrero de 1964. Cursó la documentación el Regimiento de Caballería Blindada Sagunto núm. 7.

ARTILLERIA

Teniente coronel, activo, D. Rafael Peña del Castillo, con antigüedad de 3 de marzo de 1964, a partir de 1 de abril de 1964. Cursó la documentación el Ejército del Norte de Africa.

Capitán de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Angel Rodríguez Pardo, con antigüedad de 8 de marzo de 1964, a partir de 1 de abril de 1964. Cursó la documentación el Gobierno Militar de León.

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Comandante D. Manuel Bórdas Esojo, con antigüedad de 5 de enero de 1964, a partir de 1 de febrero de 1964. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Hamido Ben Mohamed Ben Amar, con antigüedad de 18 de enero de 1964, a partir de 1 de febrero de 1964. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

SANIDAD

Teniente coronel médico, activo, don Saturnino Mozota Sagardía, con antigüedad de 13 de marzo de 1964, a partir de 1 de abril de 1964. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Zaragoza.

Comandante médico, activo, D. Juan José Saint-Gerons Berazaluze, con antigüedad de 23 de marzo de 1964, a partir de 1 de abril de 1964. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

POLICIA ARMADA

Capitán, activo, D. José López López, con antigüedad de 16 de marzo de 1964, a partir de 1 de abril de 1964. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

INFANTERIA

Capitán, activo, D. José Campuzano Alcolea, con antigüedad de 2 de octubre de 1963, a partir de 1 de noviembre de 1963. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente, retirado, D. Manuel Maña Tabora, con antigüedad de 7 de noviembre de 1963. A percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla, a partir de 1 de diciembre de 1963. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud de revisión, como comprendido en el penúltimo párrafo del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

ARTILLERIA

Comandante, activo, D. Jesús Rodríguez Sánchez, con antigüedad de 30 de marzo de 1964, a partir de 1 de abril de 1964. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Dimas Ballesteros López, con antigüedad de 16 de noviembre de 1963, a partir de 1 de diciembre de 1963. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Brígido Luis Segovia, con antigüedad de 30 de diciembre de 1963, a partir de 1 de enero de 1964. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valencia.

INGENIEROS

Teniente auxiliar, activo, D. Tiburcio Velasco Peón, con antigüedad de 31 de diciembre de 1963, a partir de 1 de enero de 1964. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Ramón Vázquez Mariñas, con antigüedad de 31 de diciembre de 1963, a partir de 1 de enero de 1964. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

Teniente de complemento, Agrupación Temporal Militar, D. Gerardo Moral Ruiz, con antigüedad de 31 de diciembre de 1963, a partir de 1 de enero de 1964. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Guipúzcoa.

MUTILADOS

Teniente coronel D. Eugenio Pardo Pardo-Reguera, con antigüedad de 5

de junio de 1962, a partir de 1 de julio de 1962. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. José Sánchez García-Moreno, con antigüedad de 30 de diciembre de 1963, a partir de 1 de enero de 1964. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Teniente D. Gregorio González Terrón, con antigüedad de 12 de febrero de 1964, a partir de 1 de marzo de 1964. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

OFICINAS MILITARES

Teniente, activo, D. Jorge Gari Barceló, con antigüedad de 11 de febrero de 1964, a partir de 1 de marzo de 1964. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Teniente, activo, D. Agustín Conde Alonso, con antigüedad de 2 de abril de 1964, a partir de 1 de mayo de 1964. Cursó la documentación la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército.

Teniente, activo, D. Manuel Segura Vila, con antigüedad de 28 de enero de 1964, a partir de 1 de febrero de 1964. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Ramón Dotol Laguna, con antigüedad de 28 de enero de 1964, a partir de 1 de febrero de 1964. Cursó la documentación la Capitanía General de la 9.ª Región Militar.

GUARDIA CIVIL

Capitán, activo, D. Isidro Martínez Puente, con antigüedad de 5 de julio de 1963, a partir de 1 de agosto de 1963. Cursó la documentación el Tercio Móvil de la Guardia Civil. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden, reformado por Decreto de 23 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 10 de 1958).



MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

CUERPO GENERAL

Capitán de navío, activo, D. José Fernández Cantalejo, con antigüedad de 26 de diciembre de 1963, a partir de 1 de enero de 1964. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de corbeta, activo, D. Antonio Martín Hormigo, con antigüedad de 26 de diciembre de 1963, a partir de 1 de enero de 1964. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

INFANTERIA DE MARINA

Teniente coronel, activo, D. Luis del Corral Hermida, con antigüedad de 26 de diciembre de 1963, a partir de 1 de enero de 1964. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Comandante, retirado, D. Rafael Romero Torres, con antigüedad de 26 de diciembre de 1963. A percibir por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, a partir de 1 de enero de 1964. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CUERPO DE MAQUINAS

Comandante, activo, D. Aser Conde Rodríguez, con antigüedad de 26 de diciembre de 1963, a partir de 1 de enero de 1964. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

CUERPO DE MAQUINAS

Teniente, activo, D. Lorenzo Peryera Cabrera, con antigüedad de 4 de marzo de 1964, a partir de 1 de abril de 1964. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

INTENDENCIA

Comandante, activo, D. Angel García Fernández, con antigüedad de 27 de febrero de 1964, a partir de 1 de marzo de 1964. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CUERPO PATENTADO OFICINAS Y ARCHIVOS

Escribiente mayor de primera, activo, D. José María García Leal, con antigüedad de 27 de febrero de 1964, a partir de 1 de marzo de 1964. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

CUERPO GENERAL

Capitán de fragata, activo, D. Ricardo Cruz Requejo, con antigüedad de 25 de octubre de 1963, a partir de 1 de noviembre de 1963. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán de corbeta, activo, D. Francisco Morales Belda, con antigüedad de 13 de noviembre de 1963, a partir de 1 de diciembre de 1963. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

SANIDAD

Coronel médico, activo, D. Justino Fernández-Campa y Fernández, con antigüedad de 18 de noviembre

de 1963, a partir de 1 de diciembre de 1963. Cursó la documentación al Ministerio de Marina. La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud de revisión, como comprendido en el penúltimo párrafo del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.



EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

ARMA DE AVIACION

Con antigüedad de 28 de diciembre de 1963, a partir de 1 de enero de 1964. Cursó la documentación la Autoridad que se les señala.

Coronel (S. T.), activo, D. Manuel Martín García. La Región Aérea Pirenaica.

Coronel honorífico, retirado, don Francisco Perruca Gálvez. La Región

Aérea Central. A percibir por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

Coronel honorífico, retirado, don Maximiliano Pardo Gallo. La Región Aérea Central. A percibir por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

Coronel honorífico, retirado, don Vicente Núñez Robles. La Región Aérea Central. A percibir por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

Coronel honorífico, retirado, don Juan Enrique Camas. La Región Aérea Central. A percibir por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

Coronel honorífico, retirado, don Gregorio Sanz Sanz. La Región Aérea Atlántica. A percibir por la Delegación de Hacienda de Valladolid.

Teniente coronel, retirado, D. Pablo Jorge Carreras. La Región Aérea Central. A percibir por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

Comandante, retirado, D. Esteban González Cases. La Región Aérea Central. A percibir por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

Comandante, retirado, D. Simeón Grande Domínguez. La Región Aérea Central. A percibir por la Dirección

General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

Comandante, retirado, D. Eustaquio Lorenzo San José Gómez. La Región Aérea Central. A percibir por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION, DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

ARMA DE AVIACION

Comandante (S. T.), activo, D. José Marco Chilet, con antigüedad de 23 de octubre de 1963, a partir de 1 de noviembre de 1963. Cursó la documentación la Región Aérea Pirenaica.

OFICINAS MILITARES

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Sole Toldrá, con antigüedad de 7 de enero de 1964, a partir de 1 de febrero de 1964. Cursó la documentación la Región Aérea Central. Madrid, 6 de mayo de 1964.

MENÉNDEZ



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excelentísimos señores:

De conformidad con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor, esta Presidencia del Gobierno tiene a bien constituir una Comisión Interministerial para estudiar una Ley General de Reclutamiento y Reemplazo que afecte a todo el contingente nacional y que sirva de base al reclutamiento particular de cada Ejército, que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: D. Manuel Díez-Alegría Gutiérrez, General de Brigada de Ingenieros del Servicio de Estado Mayor, jefe de la primera Sección del Alto Estado Mayor.

Vocales: D. Guillermo Díaz del Río Jáudenes, teniente coronel de Ingenieros del Servicio de Estado Mayor, del Alto Estado Mayor; D. Gerardo Marifías Romero, teniente coronel de Infantería del Servicio de Estado Mayor, y D. Salvador Bardavio Mora, teniente coronel de Caballería, en representación del Ministerio del Ejército; D. Julio Prendes Estrada, capitán de fragata, y D. José Duret Abeleira, comandante jurídico en representación del Ministerio de Marina; don Francisco Fernández Rivas, teniente coronel de Aviación (ST), y don Salvador Ballestas Gil, teniente

coronel de Aviación (ST), en representación del Ministerio del Aire.

Secretario: D. Plácido García Ferrero, teniente coronel de Aviación (SV) (DEM) del Alto Estado Mayor.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 23 del Reglamento de Dietas y Viáticos de los Funcionarios Públicos, de 7 de julio de 1949, los miembros de esta Comisión percibirán las asistencias reglamentarias en la cuantía de 125 pesetas el Presidente y el secretario y 100 pesetas los demás vocales, con arreglo a los créditos habilitados para este fin en sus respectivos Ministerios.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 2 de mayo de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. General Jefe del Alto Estado Mayor y Ministros del Ejército, de Marina y del Aire.

Imo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el sargento del Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra D. Agustín Banda Baza,

Esta Presidencia del Gobierno, de

conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien dejar sin efecto la Orden de 2 de abril en curso, por la que se le nombra suboficial especialista mecánico ajustador de armas de las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 28 de abril de 1964.

CARRERO

Imo. Sr. Director general de Plazas y provincias Africanas.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la citada Ley, se otorga por adju-

dicación directa el destino de vigilante de tercera clase en talleres mecánicos «Antonio Ariza, Talleres Mecánicos», con domicilio social en Madrid, avenida de los Caídos, número 19, al sargento primero de la Guardia Civil D. Angel López Llorente, con destino en la Comandancia Móvil de Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El suboficial mencionado, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, pasando a la situación de colocado que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala activa y alta en la de complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid 29 de abril de 1964.—
P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero último, para proveer la plaza de Secretario de Justicia vacante en la Jurisdicción Militar de la Región Ecuatorial.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al capitán auditor (Escala activa), del Cuerpo Jurídico Militar del Ejército de Tierra D. Aquilino Granados Castillo, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Excmos. Sres.: Como continuación a la Orden de 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 67), esta Presidencia del Gobierno, haciendo uso de las atribuciones que le concede el artículo 7.º de la Ley 195/1963, convoca a la novena prueba de aptitud a los suboficiales que a continuación se relacionan, los cuales deberán hacer su presentación en los locales de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en el Ministerio del Ejército, a las nueve horas del día que para cada tanda se señala a continuación, debiendo atenderse por lo demás, a los precep-

tos contenidos en la Orden de 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 67):

VIGESIMO CUARTA TANDA

(21 de mayo de 1964)

GUARDIA CIVIL

Subtenientes

Don Juan Arenas Palacios.—De la 203 Comandancia.

Don Fulgencio Bailo Martínez.—De la 142 Comandancia.

Don Francisco García Menéndez.—De la 241 Comandancia.

Don Florentino Molina García.—De la 242 Comandancia.

Don José Montiel Penades.—De la 134 Comandancia.

Don Rafael de Olmedo Romero.—De la Comandancia Móvil de Barcelona.

Brigadas

Don José Velilla Espeja.—De la 233 Comandancia.

Don José Cruz Cruz.—De la 238 Comandancia.

Don Juan Luque Martínez.—De la 337 Comandancia.

Don Rafael Martín Romero.—De la Agrupación de Destinos.

Don Juan Quiles Rodríguez.—De la 136 Comandancia.

Don José Santiago Alvarez.—De la 239 Comandancia.

Don José Souto Suárez.—De la 140 Comandancia.

Sargentos primeros

Don Antimo Escanciano Díez.—De la Comandancia Móvil de Barcelona.

Don Martín González Gaité.—De la Comandancia Móvil de Sevilla.

VIGESIMO QUINTA TANDA

(22 de mayo de 1964)

Don Antonio Peñañiel Rodríguez.—De la 235 Comandancia.

Don José Sánchez González.—De la Comandancia Móvil de Barcelona.

Sargentos

Don Florencio Alonso Casado.—De la 143 Comandancia.

Don Lucinio Clares Larena.—De la 244 Comandancia.

Don José Muñoz Díaz.—De la 237 Comandancia.

Don Rodrigo Muñoz Hernández.—De la 134 Comandancia.

Don Alejandro Páriz Martín.—De la 235 Comandancia.

Don Restituto Samperlo Haya.—De la 203 Comandancia.

Don José Sánchez Colón.—De la 135 Comandancia.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1964.—
P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse al Ministerio del Ejército el sargento primero de Infantería D. José Pérez Borueco,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Gobierno General de la Provincia de Ifni.

Lo que participo a V. I., para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de mayo de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del E. núm. 114, de 1964.)

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado», núm. 199) y 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), y apartado c) de la Orden de 7 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 8),

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se nombren aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifiquen para ocupar destinos de tercera clase que especifica el párrafo segundo del artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), a los suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

Entre tanto no ingresen en la Agrupación por haber obtenido un destino civil libremente solicitado o por pasar a petición propia a la situación de reemplazo voluntario, que especifica el apartado c) del artículo 17 de la ya citada Ley de 15 de julio, continuarán perteneciendo a sus respectivas Escalas profesionales y prestando el correspondiente servicio en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Sargento D. Andrés Cadenas Flores, de la 223 Comandancia.

Otro, D. Rodrigo Crespo Ponce, de la 233 Comandancia.

Otro, D. Diego García Canseco, de la 206 Comandancia.

Otro, D. Teófilo Muñoz Martín, de la 102 Comandancia.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1964.—
P. D., *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 115, de 1964.)

Ilmo. Sr.: Accediendo a las peticiones formuladas por los cabos primeros de la Guardia Civil D. Ramón García González y D. Juan José Tapióles Recio,

Esta Presidencia del Gobierno, de con formidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer sus ceses en la 1.ª Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial con efectividad de 4 de junio próximo, día siguiente al en que cumplen las licencias reglamentarias que les fueron concedidas.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de mayo de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de plazas y Provincias Africanas.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y Orden de 8 de abril de 1964 («B. O. del E.» número 92), que adjudica con carácter provisional una plaza de ordenanza de la Compañía Arrendataria del Mo-

nopolio de Petróleos, S. A., en la Agencia de Lérida,

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo único. Se adjudica con carácter definitivo a todos los efectos la citada vacante al brigada de complemento de Infantería D. Federico Losada Yáñez, que figura en la citada Orden.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 6 de mayo de 1964.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» núm. 172), párrafo 4.º del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolló la Ley anterior («B. O. del E.» núm. 189) y apartado b) de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de

1959 («B. O. del E.» núm. 46); vista la instancia cursada por el capitán de Infantería D. Vicente Piorno Santiago, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Trabajo como Secretario de los Servicios Provinciales de Empleo en la Delegación de Trabajo de Pontevedra, con residencia en Vigo, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el citado oficial, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», de la que ya procedía con anterioridad a serie adjudicado el mencionado destino civil, fijando su residencia en la plaza de Vigo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 9 de mayo de 1964.—Por delegación, *Ricardo Alonso Vega*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del «B. O. del E.» n.º 116, de 1964.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCIÓN de erratas del Decreto 1367/1964, de 6 de mayo, para cumplimiento, en cuanto a efectos pasivos, de la Ley núm. 1/1964, de 29 de abril, sobre mejora de retribuciones militares.

Advertido error en el texto remitido para su inserción del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 113, de fecha 11 de mayo de 1964, página 6062, y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército, número 106, de fecha 12 de mayo de 1964, página 539, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la columna segunda, artículo 7.º, líneas primera y segunda, donde dice: «... según los artículos cuarto y quinto, párrafo segundo», debe decir: «... según los artículos quinto y sexto, párrafo segundo...».

(Del B. O. del E. núm. 115, de 1964.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal supernumerario del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades con-

feridas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal supernumerario del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia D. Baltasar Miano Barrios.
Otro, D. Emiliano Fernández Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de abril de 1964.—El Director general, *Carlos Arias*.

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del

Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia D. Luis Sánchez Marcos.
Otro, D. Diego Chaves Herrera.
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de abril de 1964.—El Director general, *Carlos Arias*.

Ilmo. Sr. coronel Inspector general accidental de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo

dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policia D. Constancio Borobia del Río. Fecha de retiro: 11 de marzo de 1964.

Otro, D. Benito Hernández de la Cruz. Fecha de retiro: 6 de mayo de 1964.

Otro, D. José Vargas García. Fecha de retiro: 27 de mayo de 1964.

Otro, D. Ginés Pardo Jiménez. Fecha de retiro 30 de mayo de 1964.

Otro, D. Agripino García Barros. Fecha de retiro 30 de mayo de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de abril de 1964.—El Director general, *Carlos Arias*.

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 114, de 1964.)

MINISTERIO DE MARINA

Se convoca un concurso-oposición para cubrir una plaza de Director de música de tercera clase de la Armada con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrá tomar parte en este concurso-oposición el personal de la Armada, el de los Ejércitos de Tierra y Aire que obtenga la debida autorización al efecto y el civil que lo desee, si posee la aptitud física necesaria, es de buenos antecedentes y reúne las demás condiciones fijadas en el correspondiente Reglamento.

2.ª Las instancias, debidamente documentadas, se dirigirán a mi autoridad y deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio antes del día 15 de julio de 1964.

3.ª Los exámenes, que se celebrarán

en Madrid, darán comienzo el día 15 de octubre de 1964, notificándose oportunamente a los opositores la admisión al concurso para que se presenten en este Ministerio en la fecha indicada.

4.ª Los Capitanes Generales de los Departamentos, Comandantes Generales de las Bases Navales y Comandante General de la Flota autorizarán y pasaportarán con la antelación debida a los individuos de sus respectivas jurisdicciones que hayan de ser examinados.

5.ª Para tomar parte en este concurso-oposición es necesario:

a) Ser ciudadano español.

b) Ser persona afecta al Movimiento Nacional.

c) Estar comprendido en los límites de edad que a continuación se expresan:

Mínima.— Haber cumplido veinte años de edad en la fecha en que comienzan los exámenes.

Máxima.— No haber cumplido los sesenta y cinco años de edad en la citada fecha y los militares los cuarenta.

d) Carecer de todo impedimento para ejercer cargo público.

e) No estar procesado ni expulsado de Organismo oficial.

f) No haber sufrido condena ni estar declarado en rebeldía.

6.ª Los paisanos que, reuniendo las condiciones marcadas, deseen ser admitidos acompañarán a las instancias los documentos siguientes:

Primero. Partida de nacimiento, debidamente legalizada.

Segundo. Certificado de Penados y Rebeldes.

Tercero. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía del lugar de su residencia.

7.ª Los aspirantes podrá presentar también los documentos justificativos de los méritos que crean convenientes.

8.ª Los militares, en sustitución de los expresados documentos, adjuntarán solamente copia de la filiación y de la hoja de castigos.

9.ª Los ejercicios se verificarán con sujeción al siguiente programa:

Primero. Realización de una fuga a cuatro voces.

Segundo. Transcribir para Banda una composición de orquesta.

Tercero. Transcribir para Banda una composición de piano.

Cuarto. Composición e instrumentación para Banda de una obra de forma clásica, a elección del Tribunal.

Quinto. Dirigir y concertar una Banda de Música.

Sexto. Contestar a temas relativos a Estética, Historia de la Música y Organización de Bandas, realizando gráficamente los trabajos que el Tribunal determine.

Séptimo. Demostrar estar en posesión de una cultura general adecuada.

10. El Tribunal marcará la duración de cada ejercicio y los trabajos preparatorios se efectuarán a presencia de los opositores a fin de que en ellos haya unidad de pensamiento.

11. El Tribunal estará constituido por un coronel de Infantería de Marina, como Presidente; un teniente coronel o comandante del mismo Cuerpo, como Vicepresidente, y por tres Directores de Música de la Armada, como vocales.

12. El opositor que obtenga plaza pasará a la Escuela Naval Militar con la categoría de alférez-alumno, a fin de efectuar un curso elemental de Instrucción Militar y Marinera de tres meses de duración, al término de los cuales, si aprueba, será destinado con carácter provisional a la Unidad en que haya de cubrirse la vacante, haciéndose entonces cargo de la dirección de la Banda de Música, donde continuará en iguales condiciones de prueba, hasta que al cumplir un año de servicio en el empleo, y previo el informe favorable del jefe de la Unidad de su destino, se le promoverá a Director de Música de tercera, ingresando así definitivamente en la Armada.

13. Si resultase reprobado en el curso de la Escuela Naval Militar o en el tiempo que sirva en la categoría de alférez-alumno es declarado, a propuesta de sus jefes, «no apto» para ingresar en la clase de Director de Música de la Armada, será dado de baja en la Marina, sin derecho ulterior, y si procede de otras clases de la Armada podrá reintegrarse a ella al cesar como alférez-alumno.

Madrid, 27 de abril de 1964.

NIETO

(Del B. O. del E. núm. 114, de 1964.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta restringida urgente para la adquisición de 1.500 chaquetones, con destino a la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra, al precio límite de 1.000 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el Local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 30 de mayo de 1964.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

De acuerdo con la cláusula décimotercera del pliego de condiciones legales, los licitadores entregarán al

presidente dos sobres cerrados, uno que contenga la totalidad de la documentación exigida en la cláusula novena y otro exclusivamente con la proposición económica, haciéndose constar en el primer sobre lo siguiente: «Documentación para optar a la subasta de adquisición de chaquetones del día 30 de mayo de 1964», y en el segundo «proposición económica para optar en la subasta de adquisición de chaquetones del día 30 de mayo de 1964.» Dichas proposiciones

se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y la copia debidamente firmada. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta Central, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos)
Domicilio Calle Número
Teléfono Con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta restringida urgente para la adquisición de y en su virtud se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que en sobre aparte se adjunta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de mayo de 1964.

Núm. 344

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Anuncio

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta para la ad-

quisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Subsistencias.

- 80.000 latas de sardinas en aceite, 1/4, plana, 30 mm., al precio límite de 8,80 ptas. lata.
- 40.000 latas de sardinas en aceite, 1/4, club, 30 mm., al precio límite de 7,70 ptas. lata.
- 160.000 latas de mermelada de un peso neto de 95 gr. como mínimo, al precio límite de 3,41 pesetas lata.
- 40.000 latas de mermelada de un peso neto de 165 gr. como mínimo, al precio límite de 4,85 pesetas lata.
- 65.000 pastillas de chocolate de 60 gramos neto, al precio límite de 3,57 ptas. unidad.
- 100.000 abrelatas, al precio límite de 0,95 ptas. unidad.
- 2.500 paquetes de papel higiénico de 400 hojas, al precio límite de 0,33 ptas. paquete de 10 hojas.
- 80.000 envases de cartón ondulado pequeño, al precio límite de 2,58 ptas. unidad.
- 20.000 envases de cartón ondulado grandes, al precio límite de 3,20 ptas. unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la Avda. de la Ciudad de Barcelona, n.º 36, a las diez horas del día 15 de junio de 1964.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrar el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y la copia debidamente firmada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos)
domicilio (calle núm.),
teléfono con Documento de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) en nombre (propio o como apoderado legal de) (consignese localidad, domicilio y teléfono) hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial

del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta para la adquisición de y, en su virtud, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie.—Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de mayo de 1964.

Núm. 335

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 9

A las diez horas del día 3 de junio próximo se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, para proceder a la venta, por subasta pública urgente, de material inútil o en desuso, divididos en 25 lotes debidamente valorados, compuesto de: trapos de algodón blanco y color; trapos lana, botas viejas, cuero diverso, chatarra de hierro y aluminio, cámaras móviles y fijas, remolques, hornos crematorios, máquinas de escribir, etc., pertenecientes al Almacén Regional de Intendencia de esta plaza, Laboratorio y Parque Central de Veterinaria y otros Cuerpos, donde se encuentran depositados.

Las ofertas, con arreglo al modelo de proposición, se presentarán en quintuplicado ejemplar, la original, reintegrada con póliza de seis pesetas, y las copias, solamente firmadas, acompañándose a la misma los documentos exigidos en los pliegos de condiciones económico-administrativas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir ante esta Junta un depósito del 10 por 100 del importe de sus ofertas, pudiendo utilizarse el aval bancario en la forma establecida en la Ley n.º 96/1960, de 23 de diciembre. En la oferta se hará constar que se acompaña el resguardo justificativo de la referida fianza, con indicación de su importe.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición y

relación detallada del material pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, a horas de oficina.

Caso de dos o más proposiciones iguales de las más ventajosas a los intereses del Estado, el Presidente invitará a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente a los titulares de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El importe de los anuncios será a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 13 de mayo de 1964.

Núm. 352

P. 1-1

DEPOSITO DE RECRÍA Y DOMA DE ECIJA

Anuncio

Por el presente se anuncia la adquisición por gestión directa de un equipo de tres máquinas sembradoras de garbanzos, con equipo extra para siembra de maíz, algodón y re-

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este **DIARIO OFICIAL** cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

molacha, lo que se hace público para que los señores a quienes interese puedan presentar ofertas en pliego cerrado, dirigidas al Sr. Comandante primer jefe accidental de este Establecimiento, hasta las doce horas del 2 del próximo mes de junio. Dichos pliegos vendrán reintegrados con pólizas de seis pesetas. El importe máximo es de 50.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones económico-legales y técnicas, así como las normas correspondientes, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de Pagaduría del citado Depósito todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los gastos de anuncio por cuenta del adjudicatario.

Ecija, 12 de mayo de 1964.

Núm. 353

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE MAHÓN

Anuncio

Debiendo procederse a la adquisición de una máquina de escribir tipo

«Lexicón», carro de 165 espacios, para el Nuevo Hospital Militar de Mahón, se admiten ofertas en el plazo de veinte días naturales a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Los pliegos de condiciones están expuestos en la oficina de Administración.

Mahón, 11 de mayo de 1964.

Núm. 354

P. 1-1

GOBIERNO MILITAR DE CEUTA

Anuncio

Necesitando adquirir un Organismo de esta plaza, por el sistema de gestión directa, artículos de difícil conservación, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 5 del próximo mes de junio.

Los informes necesarios podrán obtenerse en este Gobierno Militar. Ceuta, 4 de mayo de 1964.

Núm. 355

P. 1-1

REGLAMENTOS, FOLLETOS E IMPRESOS OFICIALES QUE PARA SU VENTA SE HALLAN EN ESTE "DIARIO OFICIAL"



Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra

Agotada la anterior edición del Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra, se ha hecho una nueva tirada conteniendo todo lo legislado hasta la fecha, y al precio de 5,00 pesetas ejemplar, más gastos de envío.

Para facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir.

El cobro se efectuará con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTE «DIARIO OFICIAL» NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO

DIARIO OFICIAL

Y Colección Legislativa DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

SUSCRIPCIONES

Semestre

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	217,50 ptas.
Al DIARIO OFICIAL	180,00 ptas.
A la <i>Colección Legislativa</i>	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares.

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de S E I S pesetas por semestre.

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 pesetas.
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío.

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente.	12,00 pesetas.
La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea	24,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 28 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 (C. L. núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicadas en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el día de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y África, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («BB. OO. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional